

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IAM-076-14
De 25 de junio de 2014.

Que aprueba la solicitud de cambio del promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009.

El suscrito Administrador General Encargado, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**, promovido la sociedad **OCEAN REEF ISLANDS INC.**, el cual consiste en la construcción de una Marina y Escollera en Punta Pacífica, como complemento del proyecto Creación de Las Islas en Punta Pacífica. Ambos proyectos forman parte del derecho otorgado por el Gobierno de Panamá a ICA Panamá, S.A., para llenar 35 hectáreas en la Bahía de Panamá como parte del contrato de concesión del proyecto "Corredor Sur". El área de la marina abarca aproximadamente 19,157 m² de los cuales 12,857 m² corresponden a muelles, atracaderos e instalaciones de soporte, en tanto los restantes 6,300 m² corresponden al área de las escollerías; a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, (foja 355 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante la Resolución DIEORA IAM-063-2014, del 4 de junio de 2014, se aprobó la modificación de la Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009, la cual consiste en implementar muelles en la ribera externa de cada una de las islas, previéndose un muelle por cada lote o finca segregada y en algunos casos muelles compartidos entre dos lotes, a desarrollarse dentro de un área de fondo marino solicitada en concesión de diecinueve hectáreas más tres mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados (19 Has + 3279 m²); localizado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Que la empresa **OCEAN REEF ISLANDS INC.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 570132, Documento 1143608, cuyo representante legal es el señor **MAYOR ALFREDO ALEMAN CHIARI**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-136-190, se propone realizar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II aprobado, mediante Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**, localizado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Que en virtud de lo anterior, el día 11 de junio de 2014, la sociedad **OCEAN REEF ISLANDS INC.**, a través de su Representante Legal, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del relacionado proyecto, hacia el nuevo promotor denominado **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.** persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 723456, Documento 1905171, cuyo representante legal lo es también el señor **MAYOR ALFREDO ALEMAN CHIARI**.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de cambio del promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la

Autoridad Nacional del Ambiente

Resolución: _____

Fecha: _____

Página 2 de 2

mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y Legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por si sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Administrador General Encargado, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y,

RESUELVE:

Artículo 1: ACEPTAR el cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009.

Artículo 2: Reconocer en consecuencia, a **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, como nuevo promotor del Estudio de Impacto Ambiental **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**.

Artículo 3: ADVERTIR a la empresa **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, que como promotora del proyecto, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II aprobado a través de la Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009.

Artículo 4: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución DIEORA-IA-263-2009, del 23 abril de 2009, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA Y ESCOLLERAS EN PUNTA PACÍFICA**.

Artículo 5: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

Artículo 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

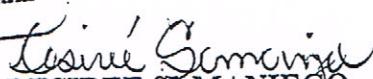
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días, del mes de junio, del año dos mil catorce (2014).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO BERNAL
Administrador
General




DESIREE SAMANIEGO
Directora de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental, Encargada